



Ayuntamiento de Benacazón

Secretaría General

D. DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ, Secretario General del Ayuntamiento de Benacazón.-

CERTIFICO :

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de dos mil dieciocho, en el Punto Quinto del Orden del Día, denominado "Presupuesto General 2018 y Plantilla de Personal", adoptó el siguiente acuerdo:

"Suficientemente conocido el expediente 208/18.INTERVENCION, denominado "Presupuesto General 2018".

Habiéndose formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018 por esta Alcaldía acompañado de la documentación señalada en los artículos 165 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto y conocido el contenido del informe emitido por la Secretaria General sobre el Presupuesto 2018 y la Plantilla y RVPT.

Visto y conocido el contenido del informe emitido por la Técnico de Recursos Humanos de 5 de septiembre de 2018.

Visto y conocido el contenido de los informes emitido por la Intervención municipal con números de registro 120/2018 y 121/2018, ambos de fecha 11 de septiembre de 2018, sobre el Proyecto de Presupuesto General para 2018 y sobre el análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, respectivamente.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de septiembre pasado.

A propuesta de la Alcaldesa, el Pleno Municipal, con el voto favorable de diez de sus miembros, representantes del PSOE (6), PP (3) y de Iniciativa por Benacazón (1), y la abstención de tres, representantes de IULV-CA (2) y PA (1), de los trece miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

A) ESTADOS DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	3.288.905,96
1º Gastos de personal	2.403.661,67
2º Gastos de bienes corrientes y servicios	845.092,70
3º Gastos financieros	6.000,00
4º Transferencias corrientes	34.151,59
5º Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00
Operaciones de Capital:	38.956,23
6º Inversiones reales	38.930,23
7º Transferencias de capital	26,00

CIF P-4101500-I · Plaza Blas Infante, 1 · 41805 Benacazón (Sevilla) · Teléfono: 95 570 99 99 / Fax: 95 570 50 00 · benacazon@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	Ah45ZKBRUshbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	24/09/2018 12:12:28 24/09/2018 11:55:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ah45ZKBRUshbtTBWxkES9A==		





Ayuntamiento de Benacazón

Secretaría General

8º Activos financieros	0,00
9º Pasivos financieros	0,00

Total del Presupuesto de Gastos: 3.327.862,19 €

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes: 4.743.263,56

1º Impuestos Directos	1.903.749,78
2º Impuestos Indirectos	34.891,73
3º Tasas y otros Ingresos	247.762,11
4º Transferencias Corrientes	2.533.759,40
5º Ingresos Patrimoniales	23.100,54

Operaciones de Capital: 0,00

6º Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7º Transferencias de Capital	0,00
8º Activos Financieros	0,00
9º Pasivos Financieros	0,00

Total Presupuesto de Ingresos: 4.743.263,56 €

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, que se contienen en el respectivo expediente.

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal para 2018.

CUARTO.- Que se exponga al público en el Tablón de anuncios, en el eTablón, el Portal Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo mínimo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP de Sevilla, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

QUINTO.- Considerar definitivamente aprobado, con efectos de 1 de enero de 2018, sin más trámites el expediente completo del Presupuesto General si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones al expediente.

SEXTO.- Que en el caso de que resulte definitivamente aprobado el Presupuesto General, se proceda a la publicación íntegra en el BOP del resumen del mismo.

SEPTIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que adopte las medidas oportunas tendentes a conseguir la plena efectividad del presente acuerdo y para suscribir cuantos documentos sean necesarios a este fin."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad de lo establecido en el art. 206 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, expido el presente certificado de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa, Dª. Juana María Carmona González, en Benacazón a la fecha de la firma.

**Vº Bº
LA ALCALDESA**

Código Seguro De Verificación:	Ah45ZKBRUshbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	24/09/2018 12:12:28	
Observaciones		Firmado	24/09/2018 11:55:44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ah45ZKBRUshbtTBWxkES9A==		Página	